

SUBVENCIONES DESTINADAS A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA Y DE LA DICTADURA (AV2026)	
Título	Subvenciones destinadas a actividades relacionadas con la Atención y Apoyo a las Víctimas de la Guerra y de la Dictadura (AV2026).
Objetivo	<p>Fomentar la ejecución de proyectos dirigidos a la dignificación y el reconocimiento moral de las víctimas de la guerra de España y de la Dictadura en el contexto de la memoria democrática de las siguientes líneas de proyectos:</p> <p>a) Estudios e investigaciones relativas al reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra de España y de la Dictadura en el contexto de la memoria democrática. Se incluyen en este apartado los dirigidos a estudios documentales relacionados con personas desaparecidas.</p> <p>b) Publicaciones y organización de cursos, jornadas, conferencias, exposiciones y demás eventos de tipo científico y/o divulgativo relativos a la dignificación y el reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra de España y/o de la Dictadura en el contexto de la memoria democrática.</p> <p>c) La recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral, audiovisual (fotografías, carteles, grabaciones sonoras, películas...) o intelectual (manifestaciones artísticas, musicales, literarias...) de la guerra de España y/o de la Dictadura relativos a la dignificación y el reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra de España y/o de la Dictadura en el contexto de la memoria democrática.</p>
Entidad convocante	Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática
Web convocatoria	Sede Electrónica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática - Página
Web SNPSAP	Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas
Plazo	<p>Únicamente podrá presentarse un máximo de tres solicitudes por entidad solicitante. Cada solicitud sólo contemplará un proyecto, que, a su vez, debe corresponder a una sola línea.</p> <p>Plazo interno: para garantizar una correcta tramitación, deberán comunicarnos a policien@uv.es su intención de participar antes del 5 de mayo para que la Comisión de investigación seleccione, en su caso, las 3 que participarán.</p> <p>La documentación a presentar, nos la deberán remitir, como límite máximo el día 8 de mayo de 2026 a las 14.00 horas.</p> <p>Plazo oficial: finaliza el 12 mayo a las 14.00 h.</p>
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Duración	El plazo máximo para ejecutar cada proyecto o iniciativa, será de un año a partir de la publicación de la resolución de concesión correspondiente.

<p>Dotación</p>	<p>Las cuantías máximas previstas para las ayudas, atendiendo al tipo de proyecto o iniciativa, serán las señaladas a continuación:</p> <p>Hasta 12.000 euros para estudios e investigaciones relativas al reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra de España y de la Dictadura en el contexto de la memoria democrática</p> <p>Hasta 5.000 euros para publicaciones y organización de cursos, jornadas, conferencias, exposiciones y demás eventos de tipo científico y/o divulgativo relativos a la dignificación y el reconocimiento moral de las víctimas de la guerra de España y/o de la Dictadura en el contexto de la memoria democrática.</p> <p>Hasta 10.000 euros para la recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral, audiovisual (fotografías, carteles, grabaciones sonoras, películas...) o intelectual (manifestaciones artísticas, musicales, literarias...) de la guerra de España y/o de la Dictadura en el contexto de la memoria democrática.</p>
<p>Gestores SGI</p>	<p>policien@uv.es (consultas de tramitación); sijuseg@uv.es (consultas presupuestarias).</p>